



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 229/2.018

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.406-HC-280-2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Solicitud al Ministerio de Seguridad de la Nación para lograr situar una Fuerza Federal, Gendarmería Nacional en Pata Mora y Ranquil Norte.

La inseguridad como el robo que se ha desarrollado en materia de hidrocarburos en la zona de Pata Mora y la necesidad de generar infraestructura y presencia estatal en la zona limítrofe de la Provincia de Mendoza y la Provincia de Neuquén, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos argentinos en dicho lugar.

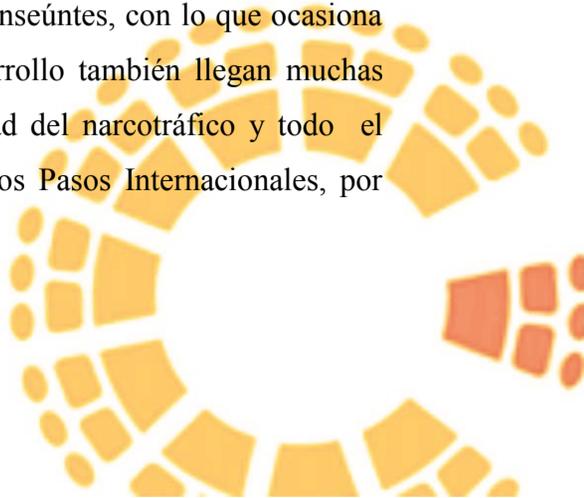
y;

CONSIDERANDO: Que la zona limítrofe concerniente a la cuenca del Río Colorado no posee presencia de Fuerzas Federales que patrullen el lugar como tampoco un Destacamento fijo de Gendarmería Nacional que permitan el control y garantizar la seguridad de los vecinos previniendo los delitos que se pudieran llegar a generar en el lugar.

Que es una zona productiva hidrocarburífera por excelencia de la República Argentina donde se requiere el control y el acompañamiento de fuerzas nacionales federales que permitan la investigación, planificación a fin de lograr altos niveles de seguridad constantes en el lugar más aún frente a conflictos sindicales, gremiales y de otra índole que muchas veces se ocasionan allí donde muchos vecinos en las cercanías se ven afectados producto de la falta de presencia del Estado Nacional y Provincial en materia de seguridad en dicho lugar.

Que se registran allí actividades productivas con recursos energéticos estratégicos de la Nación, ello conlleva al cuidado y a lograr garantizar para la República Argentina un manejo y una protección integral de la industria que permite el desarrollo de la extracción de los hidrocarburos.

Que entre la Provincia de Mendoza y el Norte de la Provincia de Neuquén, se reportan, en menos de 300 kilómetros en línea recta prácticamente cuatro Pasos Internacionales con un amplio ingreso y egreso de transeúntes, con lo que ocasiona un gran desarrollo en la zona, pero con dicho desarrollo también llegan muchas problemáticas de la sociedad como son la posibilidad del narcotráfico y todo el esquema que genera y soporta esta situación en esos Pasos Internacionales, por ejemplo: trata de personas y demás.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que son zonas caracterizadas por las huellas mineras con proyectos de inversión importante como lo es el cloruro de potasio, extracción de oro, carbón y el desarrollo de la ganadería caprina en ambos sectores, de ambas Provincias. Sin lugar a dudas es importante remarcar que es una zona importantísima por el valor arqueológico que encontramos en ella y que la Nación debe prestar la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de delito mediante la prevención pero también tener capacidad de represión cuando el delito o el accionar lo ameriten.

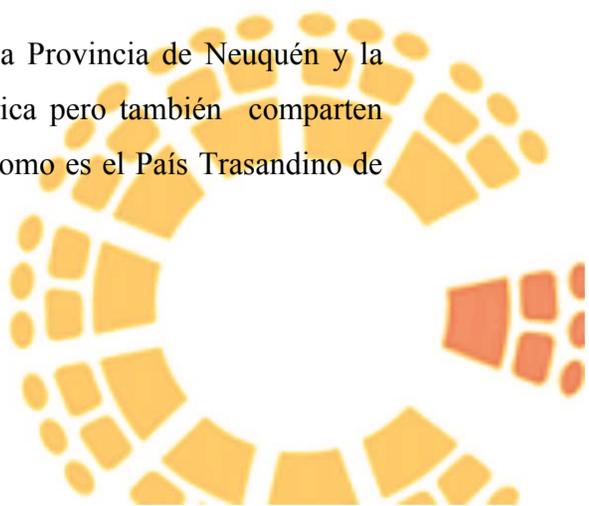
Que es misión del Ministerio de Seguridad de la Nación asistir al Presidente en todo lo concerniente a la seguridad interior a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Que el Ministerio de Seguridad debe determinar los objetivos y las políticas a seguir en materia de seguridad nacional como también entender que el ejercicio del poder de policía de seguridad interna, la dirección, la coordinación de funciones y las jurisdicciones de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales y provinciales deben ser dirigidas a mantener la seguridad nacional en un esfuerzo planificado y coordinado de las distintas fuerzas de seguridad que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que es objetivo del Ministerio supervisar el accionar y el manejo de las fuerzas de seguridad nacional en acuerdo con lo previsto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior generando equipos de inteligencia y teniendo información competente a la fuerza de seguridad y las fuerzas públicas nacionales.

Que es un objetivo del Ministerio de Seguridad de la Nación coordinar el sistema Federal de emergencias creado por el Decreto N° 1.250 del año 1.999 entendiendo que la preservación de la seguridad de las zonas de Fronteras es un objetivo fundamental del Ministerio de Seguridad de la Nación intervenir en la aplicación de la Ley N° 22.352 y en lo relacionado con los controles fronterizos en los Pasos Internacionales centro de fronteras y áreas de control integrado con los Países limítrofes.

Que la zona del Río Colorado, límite natural entre la Provincia de Neuquén y la Provincia de Mendoza comparten una cuenca hídrica pero también comparten espacios geográficos y físicos con un País limítrofe como es el País Trasandino de Chile.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que en el Departamento de Malargüe tenemos el Escuadrón 29° de Gendarmería Nacional con Destacamentos o asientos en la zona cercana pero no en el límite de la Provincia de Mendoza y Neuquén.

Que es objetivo del Ministerio de Seguridad de la Nación dotar de infraestructura necesaria que permite el control y la seguridad de las fronteras sabiendo que el Sur de la Provincia de Mendoza y el Norte de Neuquén son considerados zonas de Frontera lo cual hace sumamente importante que en dicha zona limítrofe del Río Colorado en los lugares más conocidos como Pata Mora, Rincón de Los Sauces, Barrancas y Ranquil Norte se hace necesario que se establezca un puesto de Gendarmería de forma permanente para el control y la prevención de la seguridad en este territorio.

Que en la zona se registra actividad aérea transportando pasajeros con vuelos nacionales privados y aeródromos en ambas Provincia a los laterales del Río Colorado sin la presencia de la Fuerza Federal que controle dichas instalaciones.

Que además es una zona que conduce a distintos Centros Internacionales de esquí tanto de las Provincias de Neuquén como en la Provincia de Mendoza y se generó un corredor turístico con una importante afluencia de vehículos.

Que es importante el desarrollo que se está llevando en materia de recuperación de la Ruta Nacional 40, lo que va a originar que a partir del mes de abril del año 2.019 aumente la cantidad de tránsito en el lugar, debido a la reparación de la Ruta y la conexión directa entre la Patagonia y la zona de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

Que existen estructuras criminales que utilizan nuestra Provincia para el tránsito de precursores químicos y su desvío con fines ilícitos, como así también para el transporte de sustancia estupefacientes desde el NOA y NEA hacia la zona Sur del País y fundamentalmente hacia el País vecino de Chile, utilizando modus operandis de ocultamiento difíciles de detectar.

Que es imprescindible contar con una Fuerza Federal que efectúe el control del transporte Nacional e Internacional de cargas, en los Corredores Viales de este sector de la Provincia para hacer cumplir la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, como así también para prevenir y reprimir delitos del Fuero Federal como lo son la Ley N° 23.737 de estupefacientes, Ley N° 22.415 Código Aduanero, Ley N° 26.842 de Prevención y Sanción de Trata de Personas y Asistencias a sus víctimas.

Que resulta necesario contar con efectivos de Fuerza de Seguridad especializados que pueden dar solución a la problemática de la comercialización de



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

estupefacientes en pequeñas cantidades, conocida como narcomenudeo, tanto en la Ciudad de Malargüe como localidades aledañas.

Que los vecinos del lugar se encuentran sometidos muchas veces a la violencia gremial y sindical que se dan en el lugar, como también el traslado clandestino de ganado de una Provincia a otra lo que conlleva a la actividad clandestina y al delito del robo de ganado.

Que ejecutar políticas para la defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades hidrocarburíferas, minera y energética son responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, es la encargada de inspeccionar y auditar los yacimientos petroleros y efectuar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la política hidrocarburífera.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, tenga a bien analizar la posibilidad de emplazar una Fuerza Federal Nacional Gendarmería Nacional con todas sus especialidades en la zona de Pata Mora, en la Provincia de Mendoza de forma permanente con patrullaje hasta la Localidad de Ranquil Norte, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, tenga a bien, elevar esta solicitud a las Autoridades Nacionales pertinentes, a fin de lograr emplazar en el Sur de la Provincia de Mendoza en el Paraje de Pata Mora, Fuerzas Federales.

ARTICULO 3º: Solicitar al Ministerio de Energía contemple la posibilidad de emplazar una Oficina de la Dirección de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía con una planta de personal que cuente con Inspectores que recorran la zona para realizar los controles adecuados, a los fines de determinar la existencia de robo de hidrocarburos.

ARTICULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal a: Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza a cargo de Gianni Venier





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

*Ministro de Seguridad de la Nación Sra. Patricia Bullrich.

*Director Nacional de Gendarmería Nacional Comandante General José Otero.

*Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria Dr. Alejandro Itzcobich.

*Escuadrón 29° de Gendarmería Nacional Malargüe Comandante Daniel Martínez

*Vicegobernadora de la Provincia Ing. Laura Montero

*Legisladores Nacional por la Provincia de Mendoza.

*Subsecretario de Energía y Minería de la Provincia de Mendoza Ing. Emilio Guiñazú.

ARTICULO 5°: Dése amplia difusión en los medios de comunicación del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

